



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/51/L.28
14 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 94 b) del programa

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA: LA FINANCIACIÓN DEL
DESARROLLO, INCLUIDA LA TRANSFERENCIA NETA DE RECURSOS ENTRE
LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES DESARROLLADOS

Costa Rica*: proyecto de resolución

Integración financiera mundial y fortalecimiento de la colaboración
entre el sistema las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton
Woods, en particular el Fondo Monetario Internacional

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 50/91, de 20 de diciembre de 1995, titulada "Integración financiera mundial: dificultades y oportunidades", y la resolución 1996/43 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996, sobre el fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las instituciones de Bretton Woods,

Recordando la sección VII del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996, sobre la relación entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras y comerciales internacionales, así como otras resoluciones pertinentes,

Subrayando la importancia que reviste para la comunidad internacional la cuestión de la integración financiera mundial, que debería ser un elemento muy importante de la relación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, en particular el Fondo Monetario Internacional,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del grupo de los 77 y China.

Acogiendo con beneplácito la anterior iniciativa adoptada por las instituciones de Bretton Woods de invitar al Secretario General a hacer uso de la palabra en los períodos de sesiones de 1995 y 1996 del Comité Conjunto de Desarrollo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional,

I

1. Reconoce que los adelantos tecnológicos han reducido los gastos y aumentado la rapidez de las transacciones financieras internacionales y que, como la liberalización de las políticas ha facilitado las corrientes internacionales de capital, las instituciones financieras han incorporado cada vez más activos extranjeros a sus carteras, allanando el camino hacia la integración financiera mundial;

2. Subraya que el proceso de integración financiera mundial crea oportunidades y entraña dificultades para el sistema financiero internacional y que las instituciones de Bretton Woods, en particular el Fondo Monetario Internacional, deberían contribuir más a la creación de un entorno económico internacional favorable;

3. Observa con preocupación que las fuertes fluctuaciones de los tipos de interés y de los tipos de cambio podrían desorganizar el sistema monetario y financiero internacional, agravando así la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo;

4. Subraya que los Gobiernos y las instituciones financieras internacionales deben intervenir en la prevención de los efectos negativos de la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo y en el fomento de la estabilidad de los mercados financieros nacionales;

5. Recuerda que hay que procurar, a nivel tanto nacional como internacional, que en el futuro no se produzcan crisis de confianza en los mercados financieros internacionales que puedan afectar negativamente no sólo a los países en desarrollo sino también al sistema económico internacional;

6. Observa que, si bien las políticas macroeconómicas racionales que adopte cada país para promover la estabilidad macroeconómica constituyen elementos fundamentales para determinar el volumen y la estructura de las corrientes de capital privado, las políticas macroeconómicas internacionales contribuyen en gran medida a reforzar su eficacia y deben coadyuvar a la creación de un entorno económico internacional favorable;

7. Observa asimismo que un cierto número de países en desarrollo han podido aprovecharse de la internacionalización de las finanzas, pese a los efectos negativos de la inestabilidad de algunas corrientes de capital;

8. Subraya que es necesario expandir las corrientes de capital privado y que los países en desarrollo tengan mayor acceso a esas corrientes;

9. Subraya también que algunos países en desarrollo, entre ellos la mayoría de los países menos adelantados, en especial los de África, no se han beneficiado de la internacionalización de las finanzas y siguen necesitando en gran medida la asistencia oficial para el desarrollo;

10. Subraya además que la cooperación económica internacional se ha convertido en un elemento cada vez más importante de las medidas oficiales destinadas a reducir riesgos sistémicos en el sector financiero;

11. Reconoce, a este respecto, que los programas ordinarios de crédito de las instituciones multilaterales, ciertas iniciativas recientes del Fondo Monetario Internacional destinadas a fomentar la confianza de los mercados financieros, y las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, contribuyen a los esfuerzos de ajuste y estabilización que los países en desarrollo despliegan con miras a promover su proceso de desarrollo;

12. Observa que se ha reforzado la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods en el plano de las actividades operacionales para el desarrollo, aunque sólo se han dado los primeros pasos en la promoción del análisis de políticas y la evaluación de los problemas del desarrollo;

13. Reconoce la urgente necesidad de seguir avanzando en la cooperación entre los órganos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, en particular el Fondo Monetario Internacional, a fin de aprovechar los puntos fuertes de esas instituciones, teniendo en cuenta el mandato global de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo;

14. Decide emprender el examen de las cuestiones siguientes, con la contribución del Consejo Económico y Social y los órganos intergubernamentales pertinentes del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial:

a) Las propuestas encaminadas a fomentar la cooperación en sentido más amplio y, cuando proceda, la coordinación de las políticas macroeconómicas entre los países interesados y las autoridades e instituciones monetarias y financieras, como medio para promover un entorno económico internacional estable y propicio a un crecimiento económico sostenido, sobre todo en los países en desarrollo;

b) La necesidad de estimular las corrientes de capital privado dirigidas a todos los países, en particular a los países en desarrollo, y especialmente las corrientes de capital a largo plazo, al tiempo que se reduzcan los riesgos de inestabilidad;

c) Las medidas adoptadas por el Fondo Monetario Internacional con miras a desempeñar un papel importante y central en la vigilancia simétrica de todos los países;

d) Las medidas destinadas a ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones económicas en el plano internacional;

e) Las medidas adoptadas para promover una mayor transparencia y apertura, incluida la participación cada vez mayor de los países en desarrollo en las actividades del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial;

15. Pide al Secretario General que le presente un informe sobre esas deliberaciones en su quincuagésimo segundo período de sesiones, así como propuestas de acción práctica.